

# CONDICIONES GENERALES

**Versión 24.04.2023**

## I. GENERAL

### 1. COMPONENTES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1. Las presentes Condiciones Generales de Contratación (CGC) se aplicarán a todos los contratos celebrados entre tolltickets GmbH (*tolltickets*) y el cliente (m/f/d, en lo sucesivo denominado el *cliente* de manera uniforme por razones de legibilidad) a través de la tienda virtual <https://www.tolltickets.com/> (*tienda virtual*) y que tengan por objeto la compra de viñetas o pegatinas (denominadas colectivamente en lo sucesivo *viñetas*) o la puesta en servicio de *tolltickets* con la facilitación del pago de *peajes* sin efectivo (véase la definición Parte III. Cláusula 3.1. de las CGC, denominados colectivamente en lo sucesivo *servicios de peaje*).
- 1.2. Las CCC constan de cinco partes:
  - a) Condiciones Generales (Parte I. de las CGC) y Condiciones Generales para la Compra de Viñetas y el Uso de los Servicios de Peaje (Parte II. de las CGC), que se aplican a todos los contratos independientemente de su objeto;
  - b) Condiciones especiales para la compra de viñetas (Parte III. de las CGC);
  - c) Condiciones especiales de utilización de los servicios de peaje (Parte IV. de las CGC);
  - d) Disposiciones especiales (Parte V. del CCC).
- 1.3. No se aplicarán condiciones divergentes, contradictorias o complementarias del *cliente*, incluso si *tolltickets* no se opone explícitamente a su validez.

### 2. ACERCA DE TOLLTICKETS

es el socio contractual del *cliente*:

tolltickets GmbH  
Kaiserstrasse 28  
83022 Rosenheim

Representados por los Directores Generales  
Markus Niedermaier  
Jan Kersten  
Quentin Couret

+49803194144-0  
office@tolltickets.com  
Web: <https://www.tolltickets.com/>

### 3. CONCEPTO DE CONSUMIDOR Y COMERCIANTE

Algunas disposiciones de las CGC se aplican al *cliente* sólo si éste es un consumidor en el sentido del § 13 del BGB o un empresario en el sentido del § 14 del BGB. El *cliente* es un

consumidor en el sentido del § 13 del Código Civil alemán (BGB) si celebra el contrato con *tolltickets* con un propósito que no puede atribuirse predominantemente ni a su actividad comercial ni a su actividad profesional independiente. El cliente es un empresario en el sentido del § 14 del Código Civil alemán (BGB) si es una persona física o jurídica o una sociedad con capacidad jurídica que, al celebrar el negocio jurídico, actúa en el ejercicio de su actividad profesional comercial o autónoma. *tolltickets* señala expresamente la aplicabilidad limitada en el respectivo caso individual.

#### 4. DISPOSICIÓN DE LAS CGC

Las CGC pueden consultarse y guardarse en formato PDF en <https://www.tolltickets.com/>. El *cliente* también tiene derecho a imprimirlas.

#### 5. IDIOMA DEL CONTRATO

La lengua contractual es el alemán.

#### 6. VALIDEZ, MODIFICACIONES

- 6.1. Para la compra de *viñetas* o la utilización de los *servicios de peaje* se aplicará la versión de las CGC vigente en el momento de la celebración del contrato.
- 6.2. *tolltickets* se reserva el derecho a modificar las presentes Condiciones Generales con efectos para el futuro respecto a contratos ya celebrados de *servicios de peaje*, siempre que no se modifiquen disposiciones esenciales de la relación contractual (en particular, la naturaleza y el alcance de los servicios recíprocos, el plazo, la rescisión). Esta facultad de modificación sólo existe si, como consecuencia de cambios imprevisibles que no son causados ni están bajo el control de *tolltickets*, la relación de equivalencia existente en el momento de la celebración del contrato se ve perturbada en un grado no insignificante, o si, como consecuencia de un cambio en la ley o de una declaración de nulidad de las condiciones generales de contratación por la jurisprudencia, ha surgido una laguna en las disposiciones después de la celebración del contrato y esta laguna da lugar a dificultades en la ejecución del contrato que sólo pueden remediarse mediante la modificación de las CGC. *tolltickets* informará al *cliente de las condiciones generales* modificadas en forma de texto (por ejemplo, por correo electrónico o fax sin firma) al menos seis (6) semanas antes de que las modificaciones entren en vigor. Si el *cliente no se opone* a los cambios dentro de las seis (6) semanas siguientes a la recepción de la notificación, los cambios se considerarán aceptados por el *cliente*. Si el *cliente se opone a los cambios*, los cambios no formarán parte del contrato y el contrato permanecerá sin cambios. *tolltickets* informará al *cliente* de su derecho a oponerse y de las consecuencias de no hacerlo. El derecho de las partes a desistir el contrato no se verá afectado.

## II. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE VIÑETAS Y DE UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PEAJE

### 1. INSCRIPCIÓN

- 1.1. El pedido de *viñetas* y *servicios de peaje* requiere el registro y la creación de una cuenta de cliente en la *tienda virtual (cuenta de cliente)*. *tolltickets* solicita al *cliente* que lo haga antes de realizar su primer pedido.
- 1.2. Un requisito previo obligatorio para registrarse es que el cliente
  - a) es una persona física con capacidad jurídica ilimitada que ha cumplido 18 años, o
  - b) es una persona jurídica.
- 1.3. Los datos obligatorios son necesarios para el registro y se solicitan durante el mismo

(datos del *contrato*). El cliente puede comprobar los datos *contractuales* antes de almacenarlos y modificarlos en los campos de entrada si es necesario. El *cliente* garantiza que los datos *contractuales* son completos y exactos y que no ha facilitado datos de terceros de . En caso de cambios, el *cliente* actualizará inmediatamente los datos *contractuales* almacenados en la *cuenta de cliente*.

- 1.4. Una vez completado el registro, el *cliente* recibirá un correo electrónico de *tolltickets* en el que *tolltickets* confirma el registro (*confirmación de registro*). Una vez recibida la confirmación de registro, entrará en vigor el contrato entre *tolltickets* y el *cliente* relativo al uso de la *cuenta del cliente* (*contrato de uso*). La confirmación de *registro* será almacenada por *tolltickets* y el cliente ya no podrá acceder a ella en línea. La *cuenta del cliente* no es transferible.
- 1.5. Con la *confirmación del registro*, el *cliente* recibe una contraseña personal de *tolltickets* y se le solicita que la cambie la próxima vez que inicie sesión. *tolltickets* solicita la contraseña por motivos de seguridad cada vez que se accede a la *cuenta del cliente*. El *cliente* no revelará la contraseña a terceros y la mantendrá en secreto y la cambiará inmediatamente si tiene conocimiento de un uso indebido o sólo sospecha o teme dicho uso indebido. El *cliente* será responsable de todos los daños causados por el uso de la cuenta de cliente por parte de terceros de los que sea responsable.
- 1.6. *tolltickets* se reserva el derecho de eliminar cuentas de cliente que no hayan sido utilizadas durante un largo periodo de tiempo. *tolltickets* informará al *cliente* con suficiente antelación antes de dicha eliminación. Si posteriormente el cliente vuelve a utilizar la cuenta de *cliente*, ésta no será eliminada.

## **2. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA COMPRA DE VIÑETAS O LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE PEAJE**

### Oferta

- 2.1. La presentación y publicidad de *viñetas* y *servicios de peaje* en la *tienda web* no constituyen una oferta vinculante por parte de *tolltickets* para la celebración de un contrato, sino que son una mera invitación al *cliente* para que él mismo presente una oferta de contrato a *tolltickets* (la denominada *invitatio ad offerendum*).
- 2.2. El *cliente* puede presentar una oferta para celebrar un contrato a través del formulario de pedido en línea integrado en la *tienda virtual*. Para ello, el *cliente* coloca primero las *viñetas* y los servicios de *peaje* seleccionados en la cesta de la compra virtual. Tras el proceso de pedido electrónico, el cliente envía un pedido jurídicamente vinculante de las *viñetas* y servicios de *peaje* de la cesta de la compra haciendo clic en el botón "pedido sujeto a pago". Hasta este momento, el *cliente* puede comprobar sus datos en cualquier momento en el marco de las máscaras de pedido de la *tienda web* y corregirlos, en caso necesario, con ayuda de los botones de modificación.

### Aceptación

- 2.3. *tolltickets* confirma electrónicamente la recepción del pedido del *cliente* (*confirmación del pedido*). Con la excepción del pedido de *viñetas electrónicas* (véase la Parte II. Sección 2.4. b) a continuación), la confirmación del *pedido* no es todavía una aceptación de la oferta del *cliente*, sino que sólo pretende informar al cliente de que su pedido ha sido recibido por *tolltickets*.
- 2.4. *tolltickets* puede aceptar la oferta del *cliente* en un plazo de cinco (5) días. Se celebra un contrato
  - a) en el caso de contratos para la compra de *viñetas de papel* (véase Parte III. Cláusula 2.1 de las CGC), (i.) tan pronto como *tolltickets* confirme la oferta del *cliente* con un

segundo correo electrónico (*confirmación de aceptación*); o (ii.) si el *cliente* elige un método de pago que le permita pagar mediante transferencia directa desde su cuenta bancaria (véase Parte II. Cláusula 5.6 de las CGC), redirigiendo *tolltickets* al *cliente* a la página web del proveedor de pago una vez completado el pedido;

- b) en el caso de contratos para la compra de *viñetas electrónicas* (véase la Parte III. Cláusula 2.2 de las CGC) (i.) tras la *confirmación del pedido* o (ii.) tras la selección de un método de pago que permita al *cliente* pagar mediante transferencia directa desde la cuenta bancaria (véase la Parte II. Cláusula 5.6 de las CGC), mediante *tolltickets* que redirijan al *cliente* al sitio web del proveedor de pago una vez finalizado el pedido;
- c) en el caso de contratos para el uso de *servicios de peaje* (ver Parte IV. de las CGC) (i.) tan pronto como *tolltickets* envíe al *cliente* los dispositivos de peaje solicitadas por el *cliente* y confirme el envío al *cliente* con un segundo correo electrónico (*confirmación de envío*); o (ii.) si el *cliente* elige un método de pago que le permita pagar mediante transferencia directa desde su cuenta bancaria (ver Parte II. Cláusula 5.6 de las CGC), redirigiendo *tolltickets* al *cliente* a la página web del proveedor de pago una vez completado el pedido.

La *confirmación de envío* o *aceptación*, o el reenvío a la página web del proveedor de pago, debe entenderse en cada caso como la declaración de aceptación de *tolltickets* y conduce a la celebración del contrato. Si hay más de una de las alternativas mencionadas, el contrato se celebrará en el momento en que una de las alternativas mencionadas se produzca primero. Si *tolltickets* no acepta la oferta del *cliente* dentro del plazo mencionado, esto se considerará como un rechazo de la oferta, con el resultado de que el *cliente* ya no estará obligado por su oferta.

#### Texto del contrato

- 2.5. El texto del contrato (*confirmación de pedido, confirmación de aceptación, confirmación de envío o notificación* y CGC) se almacena tras la celebración del contrato y la transmisión al *cliente*, pero ya no es accesible para el *cliente* en línea.

#### Dimisión

- 2.6. *tolltickets* tiene derecho a desistir el contrato si, a pesar de haber concluido una operación de cobertura correspondiente, el operador de la zona de peaje respectiva o los socios locales a través de los cuales *tolltickets* obtiene *viñetas y/o servicios de peaje para la zona de peaje respectiva (socios de servicio)* no suministran a *tolltickets* por razones de las que *tolltickets* no es responsable. *tolltickets* informará al *cliente* inmediatamente de la falta de disponibilidad de las *viñetas y/o servicios de peaje* solicitados y reembolsará al *cliente* cualquier contraprestación ya recibida.

### **3. DERECHO DE DESISTIMIENTO, EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE DESISTIMIENTO**

- 3.1. Si el *cliente* es un consumidor (§ 13 BGB), tiene derecho de desistimiento conforme a las disposiciones legales.
- 3.2. Si el *cliente*, como consumidor, hace uso de su derecho de desistimiento, correrá con los gastos ordinarios del envío de vuelta.
- 3.3. Dependiendo de las especificaciones de las empresas responsables de la recaudación del peaje en la zona de peaje correspondiente (*operadores de peaje*), para determinados tipos de *viñetas* la prestación completa de servicios por parte de *tolltickets* se produce con la venta de la *viñeta* asignada a un vehículo de motor concreto (véase Parte III. Cláusula 2.3).3) y el derecho del *cliente* a desistir dichos contratos expira con la prestación completa del servicio si el *cliente* ha aceptado expresamente que *tolltickets* comience a ejecutar el contrato antes de que expire el plazo de desistimiento. *tolltickets* informa por

separado al *cliente* de la expiración del derecho de desistimiento en el proceso de pedido de dichos tipos de viñetas y solicita al cliente que confirme expresamente su conocimiento de que su derecho de desistimiento expira con el cumplimiento completo del contrato por parte de *tolltickets* activando una casilla de verificación.

3.4. Por lo demás, se aplicará al derecho de desistimiento lo siguiente

- a) para los contratos de compra de *viñetas en papel* (véase la Parte III. Cláusula 2.1 de las CGC), las disposiciones que se reproducen detalladamente a continuación

#### **Política de desistimiento**

##### **Derecho de desistimiento**

**Tiene derecho a desistir este contrato en un plazo de catorce días sin necesidad de justificación.**

**El plazo de desistimiento es de catorce días a partir del día en que usted o un tercero designado por usted, que no sea el transportista, haya tomado posesión de los bienes o (en el caso de un contrato sobre varios bienes que usted haya pedido como parte de un único pedido y que se entreguen por separado) de los últimos bienes.**

**Para ejercer su derecho de desistimiento, debe informarnos (*tolltickets GmbH, Kaiserstraße 28, 83022 Rosenheim, Alemania*) de su decisión de desistir este contrato mediante una declaración clara (por ejemplo, una carta enviada por correo postal o en línea en <https://www.tolltickets.com>). Para ello, puede utilizar el modelo de formulario de desistimiento adjunto, que, sin embargo, no es obligatorio. También puede enviar una declaración a través del formulario de contacto de nuestro sitio web (<https://www.tolltickets.com/>). Si hace uso de esta opción, le enviaremos sin demora un acuse de recibo de dicha desistimiento (por ejemplo, por correo electrónico).**

**Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que envíe la notificación del ejercicio del derecho de desistimiento antes de que finalice el plazo de desistimiento.**

##### **Consecuencias del desistimiento**

**Si desiste del presente contrato, deberemos reembolsarle todos los pagos que hayamos recibido de usted, incluidos los gastos de entrega (con la excepción de los gastos adicionales resultantes del hecho de que usted haya elegido un tipo de entrega distinto de la entrega estándar más barata ofrecida por nosotros), sin demora y a más tardar en un plazo de catorce días a partir del día en que hayamos recibido la notificación de su desistimiento del presente contrato. Para este reembolso, utilizaremos el mismo medio de pago que usted utilizó para la transacción original, a menos que se acuerde expresamente otra cosa con usted; en ningún caso se le cobrará por este reembolso. Podremos denegar el reembolso hasta que hayamos recibido los bienes o hasta que usted haya presentado una prueba de que ha devuelto los bienes, según qué condición se cumpla primero.**

**Debe devolvernos o entregarnos los bienes inmediatamente y, en cualquier caso, en un plazo máximo de catorce días a partir del día en que nos notifique el desistimiento del presente contrato. El plazo se cumple si nos envía los bienes antes de que finalice el plazo de catorce días.**

**Usted correrá con los gastos directos de devolución de la mercancía.**

**Sólo tiene que pagar la pérdida de valor de los bienes si dicha pérdida de valor se debe a una manipulación de los bienes que no sea necesaria para comprobar la calidad, las características y el funcionamiento de los bienes.**

## - Fin de la política de desistimiento

### **Modelo de formulario de desistimiento**

(Si desea desistir el contrato, rellene y envíe este formulario.)

- Un

tolltickets GmbH, Kaiserstrasse 28, 83022 Rosenheim

- Yo/nosotros (\*) desisto(imos) por la presente el contrato celebrado por mí/nosotros (\*) para la compra de los siguientes bienes (\*)/la prestación del siguiente servicio (\*)

- Pedido el (\*)/recibido el (\*)

- Nombre del consumidor o consumidores

- Dirección del consumidor o consumidores

- Firma del consumidor o consumidores (sólo en caso de notificación en papel)

- Fecha

-----  
(\* ) Marcar con una cruz cuando proceda.

**De conformidad con el artículo 312g, apartado 2, nº 1 del BGB (Código Civil alemán), no existe derecho de desistimiento en los contratos de suministro de mercancías (por ejemplo, viñetas etiquetadas o troqueladas, adhesivos para polvo fino) que no estén prefabricadas y para cuya producción sea decisiva una selección o determinación individual por parte del cliente o que estén claramente adaptadas a las necesidades personales del cliente.**

Descargar / imprimir la política de desistimiento en PDF

- b) para los contratos de compra de *viñetas electrónicas* (véase la Parte III. Cláusula 2.2 de las Condiciones Generales) y de utilización de *servicios de peaje* (véase la Parte IV. de las Condiciones Generales), las disposiciones que se reproducen detalladamente a continuación

### **Política de desistimiento**

#### **Derecho de desistimiento**

**Tiene derecho a desistir este contrato en un plazo de catorce días sin necesidad de justificación.**

**El plazo de desistimiento es de catorce días a partir de la celebración del contrato.**

**Para ejercer su derecho de desistimiento, deberá informarnos (tolltickets GmbH, Kaiserstraße 28, 83022 Rosenheim, Alemania) de su decisión de desistir del presente contrato mediante una declaración clara (por ejemplo, una carta enviada por correo postal o en línea en <https://www.tolltickets.com>). Para ello, puede utilizar el modelo de formulario de desistimiento adjunto, que, no obstante, no es obligatorio. También puede utilizar el modelo de formulario de desistimiento de nuestro sitio web o utilizar y enviar la declaración a través del formulario de contacto de nuestro sitio web (<https://www.tolltickets.com/>). Si hace uso de esta opción, le enviaremos sin demora un acuse de recibo de dicha desistimiento (por ejemplo, por correo electrónico).**

**Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que envíe la notificación del ejercicio del derecho de desistimiento antes de que finalice el plazo de desistimiento.**

### **Consecuencias del desistimiento**

**Si rescinde el presente contrato, deberemos reembolsarle todos los pagos que hayamos recibido de usted, incluidos los gastos de entrega (a excepción de los gastos adicionales resultantes del hecho de que usted haya elegido un tipo de entrega distinto de la entrega estándar más barata ofrecida por nosotros), sin demora y a más tardar en un plazo de catorce días a partir del día en que hayamos recibido la notificación de su rescisión del presente contrato. Para este reembolso, utilizaremos el mismo medio de pago que usted utilizó para la transacción original, a menos que se acuerde expresamente otra cosa con usted; en ningún caso se le cobrará por este reembolso.**

**Si ha solicitado que los servicios comiencen durante el periodo de desistimiento, deberá abonarnos una cantidad razonable correspondiente a la proporción de los servicios ya prestados hasta el momento en que nos notifique el ejercicio del derecho de desistimiento con respecto a este contrato en comparación con el alcance total de los servicios previstos en el contrato.**

#### **- Fin de la política de desistimiento**

##### **Modelo de formulario de desistimiento**

(Si desea desistir el contrato, rellene y envíe este formulario.)

- Un

tolltickets GmbH, Kaiserstrasse 28, 83022 Rosenheim

- Yo/nosotros (\*) desisto(imos) por la presente el contrato celebrado por mí/nosotros (\*) para la compra de los siguientes bienes (\*)/la prestación del siguiente servicio (\*)

- Pedido el (\*)/recibido el (\*)

- Nombre del consumidor o consumidores

- Dirección del consumidor o consumidores

- Firma del consumidor o consumidores (sólo en caso de notificación en papel)

- Fecha

-----  
(\* ) Marcar con una cruz cuando proceda.

[Descargar / imprimir la política de desistimiento en PDF](#)

## **4. GASTOS DE ENTREGA Y ENVÍO**

4.1. *El cliente puede* encontrar información sobre las opciones de entrega, las opciones de envío y otras condiciones de entrega en la tienda web. Los gastos de envío correspondientes se muestran al *cliente en la* vista general antes de enviar el pedido haciendo clic en el botón "pedido sujeto a pago".

4.2. Se aplican las siguientes restricciones de entrega: Para los productos entregados a países no pertenecientes a la UE, tolltickets no se hace responsable de los derechos de aduana y de importación, los gastos de envío locales adicionales incurridos como resultado de las auditorías de aduanas, los retrasos o cualquier auto-recolección requerida.

4.3. Los plazos de entrega indicados en la *tienda web* se calculan a partir de la celebración del contrato.

## **5. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**

## Contabilidad

- 5.1. El *cliente* acepta recibir las facturas exclusivamente en formato electrónico. *tolltickets* pondrá las facturas a disposición del *cliente* en la *cuenta de cliente*. El *cliente* podrá descargar e imprimir las facturas. Si el *cliente* también solicita que se le envíe una factura en papel por correo postal, *tolltickets* tiene derecho a cobrar un cargo adicional por factura de acuerdo con la lista de precios disponible en la *tienda web*.
- 5.2. Si no se presenta ninguna objeción en el plazo de dos (2) semanas a partir de la fecha de facturación, se considerará que la factura ha sido aceptada por el *cliente*, a menos que al *cliente* le haya sido imposible examinar la factura por razones que no le sean imputables. *tolltickets* llamará la atención del *cliente* sobre la importancia del plazo y las consecuencias de la falta de objeción siempre que se emita una factura.
- 5.3. Los datos de la factura se mantendrán disponibles en línea para su recuperación hasta seis (6) meses después de la celebración del contrato. A partir de ese momento, solo se podrán recuperar previa solicitud por escrito del *cliente*.
- 5.4. Las facturas se emitirán en euros; se aplicará el tipo legal vigente del impuesto sobre el valor añadido y se indicará, en su caso, el impuesto sobre el valor añadido. En el caso de productos y *transacciones de peaje* (véase la definición Parte VI. Sección 1.1. c) de las CGC) que sean facturados *tolltickets* en divisas extranjeras por las empresas responsables del cobro del peaje en la zona de peaje respectiva (*operadores de peaje*) o *socios de servicios*, el importe de la factura respectiva del *operador de peaje* o *socio de servicios* se convertirá sobre la base del tipo de referencia del EURO del BCE válido en el momento de la facturación por *tolltickets* al *cliente*.
- 5.5. Si *tolltickets* ofrece servicios en monedas distintas al euro, se aplicará el tipo de cambio indicado en la lista de precios. Si el tipo de cambio efectivo en el momento de la prestación de los servicios difiere en más de un 5% del tipo de cambio indicado en el momento del pedido, *tolltickets* se reserva el derecho de ajustar el precio en moneda extranjera a la evolución del tipo de cambio.

## Pago

- 5.6. *tolltickets* ofrece al *cliente* varias opciones de pago. *tolltickets* se reserva el derecho de no ofrecer determinadas opciones de pago en casos individuales o de remitir a otras opciones de pago. Las opciones de pago disponibles para el pedido se mostrarán al *cliente* antes de que comience el proceso de pedido.
- 5.7. Los gastos bancarios derivados de las operaciones de pago nacionales y extranjeras correrán íntegramente a cargo del *cliente*. No se aceptan cheques.
- 5.8. Si no es posible liquidar la cuenta utilizando los medios de pago depositados, el *cliente* será informado de ello por separado por correo electrónico. Si el importe cobrado por *tolltickets* de la tarjeta de crédito o de la entidad financiera del *cliente* es devuelto total o parcialmente (devolución de cargo) o si una domiciliación bancaria presentada es anulada (*devolución de cargo*), el cliente está obligado a indemnizar a *tolltickets* por los daños resultantes, a menos que el *cliente* no sea responsable de la devolución de cargo o de la devolución de cargo.
- 5.9. Para evitar costes adicionales, *tolltickets* recomienda a sus *clientes* que, en caso de reclamaciones de cualquier tipo, se pongan previamente en contacto con *tolltickets* por correo electrónico: [collection.fibu@tolltickets.com](mailto:collection.fibu@tolltickets.com).

## Impago

- 5.10. En caso de demora en el pago, *tolltickets* tiene derecho a facturar inmediatamente las *tarifas de peaje* ya abonadas en el momento de la demora (véase la definición en la parte

III. cláusula 3.1. de las CGC) y cualquier *tarifa de servicio* (véase la definición en la parte IV. cláusula 3. de las CGC) como excepción a la parte IV. cláusula 3 y 5.3 de las CGC y a cobrar intereses de demora por la duración de la demora a un tipo de 9 puntos porcentuales por encima del tipo de interés base (§ 247 del Código Civil alemán, BGB), a menos que el *cliente* sea un consumidor. En este caso, el interés de demora será de 5 puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico. *tolltickets* se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios más altos por incumplimiento. *tolltickets* tiene derecho en casos individuales en cualquier momento, previa solicitud, a exigir una garantía financiera razonable por parte del cliente.

5.11. *tolltickets* utiliza la dirección de correo electrónico depositada por el *cliente* en <https://my.tolltickets.com/mytolltickets> de conformidad con II.1.3. para la comunicación con el *cliente* en el proceso de reclamación.

5.12. En el caso de que todas las solicitudes de pago de *tolltickets* al *cliente* sigan siendo infructuosas y no haya respuesta del *cliente* para aclaraciones, *tolltickets* se reserva el derecho de transferir la reclamación a una agencia de cobros externa.

## 6. GARANTÍA

Sin perjuicio de las disposiciones divergentes de las partes III. y IV. de las CGC, se aplicará la garantía legal por defectos.

## 7. RESPONSABILIDAD

7.1. En caso de dolo o negligencia grave por parte de *tolltickets* o de sus representantes o auxiliares ejecutivos, *tolltickets* responderá conforme a las disposiciones legales; lo mismo se aplicará en caso de incumplimiento culpable de obligaciones contractuales esenciales, es decir, obligaciones cuyo cumplimiento es esencial para la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento el *cliente* confía y puede confiar regularmente ("obligaciones cardinales"). Siempre que no exista un incumplimiento contractual doloso o por negligencia grave, la responsabilidad de *tolltickets* se limitará a los daños previsibles y típicos.

7.2. La responsabilidad de *tolltickets* por lesiones culposas a la vida, la integridad física o la salud, por la asunción de una garantía, por defectos ocultados fraudulentamente y la responsabilidad en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos no se verán afectadas.

7.3. Salvo que se regule expresamente lo contrario anteriormente, queda excluida la responsabilidad de *tolltickets*.

## 8. EXENCIÓN

El *cliente* indemnizará a *tolltickets* por todas las reclamaciones justificadas presentadas por terceros contra *tolltickets* debido al uso indebido de las *viñetas* y/o *servicios de peaje en incumplimiento del contrato* o en violación de la ley, a menos que el *cliente* no sea responsable de dicho uso. La obligación de indemnizar a *tolltickets* se aplica en particular, pero no exclusivamente, a las multas, sanciones y penalizaciones justificadas impuestas por el *operador del peaje* o las autoridades nacionales debido a infracciones culpables por parte del *cliente* de los términos y condiciones del respectivo operador del peaje y de la normativa legal para el uso de las *viñetas* y/o *servicios de peaje* en el área de peaje. En este caso, el *cliente* también reembolsará a *tolltickets* todos los gastos en los que *tolltickets* haya tenido que incurrir necesariamente como consecuencia de o en relación con las reclamaciones presentadas por terceros, incluidos los honorarios de abogados para la defensa procesal y preprocesal.

## 9. FUERZA MAYOR

- 9.1. "Fuerza Mayor" significa la ocurrencia de un evento o circunstancia que impida a *tolltickets* cumplir con una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato si y en la medida en que *tolltickets* demuestre que
- a) que el obstáculo esté fuera de su control razonable; y
  - b) no era razonablemente previsible en el momento en que se celebró el contrato; y
  - c) los efectos del obstáculo no podrían razonablemente haberse evitado o superado mediante *peajes*.
- 9.2. Si *tolltickets* no puede cumplir con una o más de sus obligaciones contractuales porque un tercero, al que ha encargado el cumplimiento de este contrato en su totalidad o en parte, está en mora, *tolltickets* sólo podrá invocar fuerza mayor en la medida en que los requisitos de la Parte II. cláusula 9.1 de las CGC se apliquen tanto a *tolltickets* como al tercero.
- 9.3. Hasta que se demuestre lo contrario, se presumirá que los siguientes hechos relativos a los billetes de peaje cumplen los requisitos establecidos en la Parte II. cláusulas 9.1 y 9.2 de las CGC:
- a) Guerra (declarada o no), hostilidades, ataque, actos de enemigos extranjeros, movilización militar extensiva;
  - b) Guerra civil, motín, rebelión y revolución, toma de poder militar o de otro tipo, insurrección, actos de terrorismo, sabotaje o piratería;
  - c) Restricciones monetarias y comerciales, embargo, sanciones;
  - d) actos oficiales lícitos o ilícitos, cumplimiento de leyes u órdenes gubernamentales, expropiación, confiscación de obras, requisita, nacionalización;
  - e) Plaga, epidemia, pandemia, catástrofe natural o acontecimiento natural extremo;
  - f) Explosión, incendio, destrucción de equipos, fallo prolongado del transporte, las telecomunicaciones, los sistemas de información o la energía;
  - g) disturbios laborales generales, como boicots, huelgas y cierres patronales, paros y ocupaciones de fábricas y edificios.
- 9.4. Si *tolltickets* invoca con éxito esta cláusula, *tolltickets* quedará liberada de su obligación de cumplir con sus obligaciones contractuales y de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios o cualquier otro recurso contractual por incumplimiento de contrato a partir del momento en que el impedimento le imposibilite realizar el servicio, siempre que esto se notifique sin demora. Si la notificación no se realiza inmediatamente, la exoneración surtirá efecto a partir del momento en que la notificación llegue al *cliente*. Si el efecto del supuesto impedimento o acontecimiento es temporal, las consecuencias que acaban de exponerse se aplicarán sólo mientras el supuesto impedimento impida a *tolltickets* ejecutar el contrato. Si la duración del impedimento alegado tiene el efecto de privar sustancialmente a las partes de aquello que tenían derecho a esperar en virtud del contrato, cualquiera de las partes tendrá derecho a desistir el contrato mediante notificación a la otra parte en un plazo razonable.

## 10. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

- 10.1. *tolltickets* procesará los datos del *cliente* exclusivamente en el marco de las disposiciones aplicables de la ley de protección de datos. Sujeto a la permisibilidad bajo la ley de protección de datos, esto también incluye el procesamiento y / o transmisión de datos a terceros (es decir, *operadores de peaje* y / o *socios de servicios*) que actúan en el ámbito

de las disposiciones aplicables.

- 10.2. En lo que respecta al tratamiento de datos y a la protección de datos por parte del *operador u operadores de peaje*, se aplicará la información facilitada por el *operador u operadores de peaje*.
- 10.3. El *cliente reconoce* que los datos personales recogidos por *tolltickets en el curso de la prestación de servicios de peaje* pueden ser transmitidos a petición de la autoridad supervisora de los *operadores de peaje* debido a fraudes o interrupciones que contribuyan al impago total o parcial del peaje, o en el curso de controles aleatorios.

## 11. **NORMATIVA APLICABLE**

- 11.1. Para el uso de las *viñetas* o dispositivos de peaje en la respectiva zona de peaje, se aplican las normas y condiciones del respectivo *operador de peaje* aplicables a este producto en la zona de peaje. Éstas están disponibles en la *tienda web en las descripciones* de los productos. El *cliente es* el único responsable ante el operador de *peaje* y puede ser considerado responsable del cumplimiento de la normativa. El *cliente es responsable del cumplimiento de la normativa* por parte de sus auxiliares ejecutivos de conformidad con las disposiciones legales.
- 11.2. El mal funcionamiento, robo, pérdida o destrucción de una pegatina o dispositivo de peaje no exime al Cliente de la obligación de abonar el peaje de acuerdo con la normativa específica aplicable a un dominio de peaje. En tal caso, el Cliente deberá seguir el procedimiento establecido en las normas de explotación del Operador de Peaje y utilizar las alternativas proporcionadas por el Operador de Peaje, es decir, el cobro y pago manual del peaje. Cualquier incumplimiento de estas disposiciones será exclusivamente por cuenta y riesgo del *cliente*. *tolltickets* se reserva el derecho de hacer valer reclamaciones por daños y perjuicios.

## 12. **RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN LÍNEA Y JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO**

La Comisión Europea ofrece una plataforma de Internet para la resolución de litigios en línea (la denominada "plataforma RLL"). La plataforma RLL sirve de punto de contacto para *los clientes para la* resolución extrajudicial de litigios derivados de contratos de compra en línea o de contratos de servicios en línea o relacionados con ellos. Actualmente se puede acceder a la plataforma ODR en el siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>. El primer punto de contacto es *tolltickets* en [office@tolltickets.com](mailto:office@tolltickets.com). *tolltickets* no está dispuesta ni obligada a participar en procedimientos de resolución de litigios ante juntas arbitrales de consumo.

## 13. **ATENCIÓN AL CLIENTE**

Nuestro servicio de atención al cliente está a su disposición para responder a sus preguntas en cualquier momento a través del formulario de contacto en línea en <https://www.tolltickets.com/> y a través de nuestra línea de atención telefónica 24 horas al día, 7 días a la semana, en el número +49 (0) 8031 / 9414 444.

## 14. **LEGISLACIÓN APLICABLE, FUERO COMPETENTE**

- 14.1. Se aplicará la legislación de la República Federal de Alemania, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
- 14.2. El fuero exclusivo para todos los litigios entre las partes derivados o relacionados con el contrato es Traunstein, Alemania, si (i.) el *cliente* es un comerciante, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público con domicilio social en

el territorio de la República Federal de Alemania, (ii.) el cliente es un empresario y tiene su domicilio social fuera del territorio de la República Federal de Alemania.

## 15. OTROS

- 15.1. La comunicación entre *tolltickets* y el *cliente* se realiza electrónicamente por correo electrónico o a través del formulario de contacto proporcionado por *tolltickets* en <https://www.tolltickets.com/>, a menos que se especifique lo contrario en las CGC.
- 15.2. La nulidad de determinadas disposiciones del contrato no afectará a las restantes cláusulas del mismo.
- 15.3. El *cliente* sólo tendrá derecho a compensación si sus contrademandas han sido legalmente establecidas o reconocidas por *tolltickets*. Además, la prohibición de compensación no se aplica si el *cliente* tiene derecho a reclamaciones de devolución de la mercancía tras la desistimiento del contrato o a contrademandas por defectos en las *viñetas* o *servicios de peaje* por el importe de los costes de subsanación de los defectos. El *cliente* sólo tendrá derecho de retención si su reconvención se basa en el mismo contrato.
- 15.4. No existen acuerdos verbales complementarios.

## III. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA COMPRA DE VIÑETAS

### 1. ALCANCE

Además de la venta de viñetas en papel y viñetas electrónicas (conjuntamente *viñetas*), se aplican las siguientes condiciones especiales.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1. El objeto del contrato de una *viñeta de papel* es la venta del
  - a) la prueba, plasmada en la *pegatina del peaje*, de que se ha pagado un peaje por un vehículo de motor específico y el derecho resultante a utilizar autopistas de peaje, infraestructuras de transporte (por ejemplo, puentes, túneles), aparcamientos o medios de transporte (por ejemplo, transbordadores), denominados colectivamente en estas CGC "*autopistas de peaje*"; o bien
  - b) plasmada en la pegatina, la prueba del cumplimiento de determinadas características técnicas del vehículo y la consiguiente autorización para entrar en determinadas zonas (por ejemplo, zonas medioambientales de una ciudad en las que se pretende reducir la contaminación por partículas).

*tolltickets* vende las *viñetas de papel* en su propio nombre y por su propia cuenta. *tolltickets* ha adquirido previamente la prueba del respectivo operador de peaje o emisor de la pegatina .
- 2.2. El objeto del contrato para una *pegatina de peaje* en formato electrónico (*e-vignette*) es la orden del *cliente* a *tolltickets* de registrar un vehículo de motor específico durante un periodo de validez específico en la base de datos de un operador de peaje en nombre y por cuenta de *tolltickets* y así pagar el peaje que da derecho al cliente a utilizar *las carreteras de peaje* durante este periodo de validez y revender este derecho al *cliente*.
- 2.3. Para el uso de las *viñetas* se aplican las condiciones del respectivo *operador de peaje* o emisor de la pegatina, en particular las condiciones de pago del *peaje*. *Las viñetas solo son válidas* durante el periodo de validez seleccionado por el cliente en cada caso y exclusivamente para el vehículo de motor especificado por el cliente en cada caso en el pedido.

### 3. PRECIOS Y VENCIMIENTO

- 3.1. Todos los precios indicados en la *tienda web* son precios brutos (incluido el impuesto sobre el valor añadido legal) y corresponden al peaje o tasa (*tasas de peaje*) fijados en cada caso por los *operadores de peaje* o emisores de la etiqueta adhesiva según su propio criterio o por las autoridades nacionales competentes de conformidad con las disposiciones legales aplicables. El hecho de que el *cliente* deba abonar además una tasa de *peaje (tasa de tramitación)* dependerá del tipo de producto o de los acuerdos contractuales. El *cliente* encontrará información sobre el importe de la *tasa de tramitación* en las descripciones de los productos de la *tienda web* y en las listas de precios que allí se pueden consultar.

#### Madurez

- 3.2. Salvo que se acuerde otra cosa en casos concretos, el pago del precio de compra, incluidos los posibles *gastos de tramitación*, deberá efectuarse inmediatamente después de la celebración del contrato.

### 4. RECLAMACIONES POR DEFECTOS

Si el *cliente* es un comerciante y adquiere *viñetas en papel*, sólo tendrá derecho a reclamaciones de garantía si ha cumplido con sus obligaciones legales de inspección y notificación de defectos (§§ 377, 381 del Código de Comercio alemán, HGB). El *cliente* notificará a *tolltickets* los defectos que sean reconocibles durante una inspección adecuada (los denominados defectos evidentes) en un plazo de dos días a partir de la recepción de las *viñetas*. Con respecto a otros defectos (los denominados defectos ocultos), el plazo para notificar los defectos es de 48 horas tras el descubrimiento del defecto. Si el *cliente* no notifica a *tolltickets* un defecto, la responsabilidad de *tolltickets* por el defecto no notificado o no notificado a tiempo queda excluida de acuerdo con las disposiciones legales. Si existe un defecto en el objeto de compra, se aplicarán las disposiciones legales. Queda excluida la cesión de estas reclamaciones por defectos por parte del *cliente*.

## IV. CONDICIONES ESPECIALES DE UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PEAJE

Además del uso de los *servicios de peaje*, se aplican las siguientes condiciones especiales.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1. El objeto del contrato para el uso de los *servicios de peaje* es permitir el pago de *peajes* sin dinero en efectivo (véase la Parte IV. Sección 1.1. c) de las CGC). Salvo que se disponga lo contrario en las Disposiciones Especiales (véase la Parte V. de las CGC), *tolltickets* prestará los siguientes servicios de conformidad con las presentes CGC:
- tolltickets* registra, almacena y transmite al *operador del peaje*, en nombre del *cliente*, los datos y la información sobre el *cliente* y su vehículo (*datos de matriculación*) necesarios para el registro en la zona de peaje correspondiente.
  - tolltickets* proporciona al *cliente* (a) uno(s) dispositivo(s) de peaje nuevo(s) y/o usado(s) en préstamo para uso exclusivo.
  - Al pasar por las estaciones de peaje de la zona de peaje correspondiente con los dispositivos de peaje previstos, el *cliente* desencadena una transacción denominada (*transacción de peaje*): El *operador de peaje responsable* registra el uso, lo asigna al vehículo del *cliente* y anota el peaje o la tasa debida por ello (*tasa de peaje*). En nombre del *cliente*, *tolltickets* adquiere la autorización de uso de las *vías de peaje* del *operador de peaje responsable* en su propio nombre y por su propia cuenta y paga las *tasas de peaje* adeudadas. *tolltickets* revende la autorización al *cliente* y le factura

las *tasas de peaje* adeudadas.

- 1.2. El *cliente proporciona a tolltickets* los *datos de registro* y se compromete a mantenerlos actualizados durante la vigencia del contrato y a notificar a tolltickets cualquier cambio sin demora para que *tolltickets* pueda modificar los *registros* realizados para el *cliente* con los *operadores de peaje* y continuar prestando los *servicios de peaje*.
- 1.3. El *Cliente* podrá utilizar los *servicios de peaje* en su calidad de propietario, conductor y arrendatario de un vehículo. El importe de los *peajes* y los datos de la transacción necesarios para el cobro de los *peajes* son determinados por el respectivo *operador de peaje* según su propio criterio o por las autoridades nacionales competentes de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 1.4. El uso de las *autopistas de peaje* no es objeto del contrato entre *tolltickets* y el *cliente*. Tiene lugar exclusivamente en la relación entre el *cliente* y el respectivo *operador de peaje*. Las condiciones de uso de las *autopistas de peaje* se rigen por los respectivos requisitos nacionales para el uso de las zonas de peaje.

## **2. DURACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO**

### Período del contrato

- 2.1. Los contratos de utilización de *servicios de peaje* se celebran por tiempo indefinido.

### Desistimiento

- 2.2. El *cliente* puede declarar cancelaciones a través del botón "Cancelar suscripción" en la *tienda web de tolltickets* o a través del formulario de contacto en <https://www.tolltickets.com/>.
- 2.3. Tras la finalización del contrato, el *cliente* está obligado a dejar de utilizar el dispositivo de peaje y devolverla a *tolltickets* (véase también la Parte IV. Sección 4.4 de las CGC). Si el cliente continúa generando *transacciones de peaje después de la finalización del contrato*, esto constituye un incumplimiento de estas obligaciones postcontractuales. *tolltickets* tiene derecho a una compensación por los gastos de peaje incurridos y al pago prorrateado de una tasa de provisión.

### Rescisión extraordinaria

- 2.4. Sin perjuicio de la rescisión ordinaria de un contrato, ambas partes tienen derecho a la rescisión extraordinaria por causa justificada. La rescisión extraordinaria por parte de *tolltickets* es admisible si existe una causa justificada que haga irrazonable para *tolltickets* la continuación de la relación contractual, incluso teniendo en cuenta las legítimas preocupaciones del cliente. Se considera que existe causa justificada en particular si
  - a) el cliente ha facilitado información incorrecta sobre su situación financiera que era de considerable importancia para la decisión de *tolltickets* de entablar la relación comercial; si el cliente es un consumidor (§ 13 del Código Civil alemán), esto sólo se aplica si el cliente ha ocultado conscientemente la información relevante para entablar la relación comercial o ha falsificado dicha información y esto ha provocado una deficiencia en el examen de entablar la relación comercial;
  - b) el cliente incumple su obligación de pedir, renovar o aumentar la garantía o en virtud de cualquier otro acuerdo dentro de un plazo razonable especificado por *tolltickets*;
  - c) las facturas no se pagan repetidamente o sólo se pagan con retraso debido a protestas por domiciliación bancaria o devoluciones de cargo en cuenta y el cliente no proporciona otro medio de pago en un plazo razonable a pesar de que *tolltickets* se lo solicite, a menos que el cliente no sea responsable de las protestas por domiciliación bancaria o devoluciones de cargo en cuenta;

- d) si se revoca la autorización de domiciliación bancaria o la orden de domiciliación bancaria y el cliente no facilita otro medio de pago en un plazo razonable a pesar de que tolltickets se lo solicite;
- e) si se solicita la apertura de un procedimiento de insolvencia contra los activos del cliente;
- f) si se produce o amenaza con producirse un deterioro no insignificante de la situación financiera del cliente y con ello se pone en peligro el cumplimiento de las obligaciones del cliente respecto a los peajes;
- g) si el cliente ha cedido un dispositivo de peaje a un tercero sin autorización;
- h) en caso de que el cliente utilice la cabina de peaje incumpliendo el contrato, si el cliente no pone remedio a la situación a pesar de un recordatorio. No es necesario un recordatorio si éste no promete ningún éxito o si el incumplimiento es tan grave que no cabe esperar razonablemente que tolltickets cumpla el contrato. Además, la gravedad del incumplimiento también puede determinarse por el hecho de que el cliente ya haya sido advertido varias veces por un incumplimiento comparable.

Los derechos legales de rescisión existentes no se verán afectados.

### **3. GASTOS DE SERVICIO**

- 3.1. Por los servicios relacionados con la prestación de *servicios de peaje*, tolltickets cobra las siguientes tasas (colectivamente, *tasas de servicio*). El *cliente puede* encontrar información sobre el importe y el cobro de las respectivas tasas de *servicio* en las descripciones de productos y servicios de la *tienda web* y en las listas de precios que pueden consultarse en la misma.

#### Tasa de activación

- 3.2. Dependiendo del modelo tarifario respectivo, tolltickets cobra al *cliente* una tasa de activación por el registro del *cliente* o de su vehículo en el *operador de peaje* correspondiente.

#### Tasa de acceso

- 3.3. Por cada dispositivo de peaje en posesión del cliente, tolltickets cobra al cliente una tasa de acceso en función del modelo de tarifa seleccionado para el acceso a la red de compensación de peajes.
- 3.4. El *cliente* no tiene derecho a un reembolso parcial de la comisión de compromiso en caso de rescisión.

#### Tasa de servicio de peaje

- 3.5. Tolltickets cobra una tasa de servicio de peaje como porcentaje de los peajes respectivos (sin IVA) para el pago de *peajes* y facturación (véase Parte IV. Sección 5.3 de las CGC). La tasa de servicio de peaje es pagadera en el momento de la liquidación de *los peajes* (ver Parte IV. Sección 5.3. de las CGC) y será facturada por tolltickets.

### **4. DISPOSITIVOS DE PEAJE**

#### Entrega de la cabina de peaje

- 4.1. Para la transmisión de información sobre el uso de la red de rutas en la zona de peaje al respectivo operador de *peaje* (véase Parte IV. Sección 1.1 c) de las CGC), tolltickets proporcionará al *cliente* un dispositivo de peaje en préstamo para uso exclusivo de cada vehículo registrado. El dispositivo de peaje seguirá siendo propiedad de tolltickets o del respectivo operador de *peaje*.

- 4.2. Los dispositivos de peaje suministradas son reutilizadas y, por tanto, pueden mostrar signos de uso.
- 4.3. La entrega del Peaje se efectuará en la dirección de entrega indicada por *el Cliente*. Si la entrega no fuera posible debido a que la dirección de entrega del *Cliente* fuera incorrecta o defectuosa o a que el *Cliente* no estuviera presente en la dirección de entrega especificada en el momento de la entrega, aunque se *le hubiera* avisado con antelación razonable de la fecha de entrega, el *Cliente* correrá con todos los gastos de la entrega fallida, así como de la devolución y el nuevo envío, a menos que el *Cliente* no sea responsable de la dirección de entrega incorrecta o defectuosa y/o de su ausencia.

#### Devolución del dispositivo de peaje

- 4.4. Tras la finalización del contrato, el *cliente* está obligado a devolver el dispositivo de peaje a *tolltickets* a sus expensas en un plazo de 14 días. El *cliente* asume el riesgo de pérdida accidental hasta la entrega del dispositivo de peaje en la sede social de *tolltickets*. Para las devoluciones procedentes de países no pertenecientes a la UE, el *cliente* está obligado a pagar los derechos de aduana incurridos y a declarar las mercancías de acuerdo con los detalles de la entrega de una manera compatible con las aduanas y de acuerdo con el valor correcto del producto.
- 4.5. Para el envío de vuelta, el dispositivo de peaje debe ser embalada adecuadamente por el *cliente* de forma que bloquee la señal. El *cliente* será responsable de las consecuencias de un embalaje inadecuado. En *tolltickets* se pueden adquirir bolsas de envío adecuadas para el bloqueo de señales.

#### Utilización de la cabina de peaje

- 4.6. El *cliente* sólo puede utilizar el dispositivo de peaje en vehículos que estén registrados con *tolltickets*. Antes de utilizar el dispositivo de peaje, el *cliente* debe asignar el dispositivo de peaje al vehículo correspondiente en su cuenta.
- 4.7. No está permitido el uso del buzón de peaje por personas que no sean el *Cliente* o personas que actúen en nombre y por cuenta del *Cliente*. Las consecuencias de cualquier cesión no autorizada del tollbox correrán a cargo del *Cliente*.
- 4.8. Con el fin de evitar un uso indebido y/o daños y/o pérdida del dispositivo de peaje, el *cliente* almacenará y manipulará el dispositivo de peaje con el debido cuidado y la utilizará exclusivamente de acuerdo con las instrucciones de uso. El *cliente* no podrá modificar el dispositivo de peaje y será responsable de conformidad con las disposiciones legales de todas las consecuencias de las modificaciones realizadas por el *cliente* sin el consentimiento de *tolltickets*. No se considerarán modificaciones o deterioros del dispositivo de peaje los producidos por el uso conforme al contrato.
- 4.9. El *operador de peaje* responsable puede exigir un registro individual para cada dispositivo de peaje antes de que el *cliente* utilice la vía de peaje de la zona de peaje respectiva; además, cada *operador de peaje* tiene derecho a realizar controles en relación con el uso del dispositivo de peaje. Además, en determinadas zonas de peaje, los *operadores de peaje* pueden identificar al *cliente* leyendo la matrícula del vehículo si no pueden conectarse al dispositivo de peaje.
- 4.10. El uso no autorizado o indebido de una cabina de peaje puede ser perseguido y castigado con penas de prisión o multa según la jurisdicción nacional respectiva del país para el que se utilice la cabina de peaje.
- 4.11. El *cliente* está obligado a notificar inmediatamente a *tolltickets* cualquier defecto en el dispositivo de peaje y a devolver el dispositivo de peaje defectuosa a *tolltickets* si así se le solicita. A petición del *cliente*, *tolltickets* sustituirá el dispositivo de peaje defectuosa a la mayor brevedad posible. *tolltickets* tiene derecho a cobrar al *cliente* el coste del

dispositivo de peaje de sustitución de acuerdo con la lista de precios de *tolltickets* si el dispositivo de peaje devuelta es defectuosa debido a un impacto mecánico y/o a un error de manipulación por parte del *cliente* o de las personas a las que el cliente ha entregado el dispositivo de peaje (por ejemplo, porque el cliente ha dejado caer el dispositivo de peaje, la ha contaminado con agua, etc.). (por ejemplo, porque el cliente haya dejado caer el dispositivo de peaje, haya vertido líquidos sobre ella, la haya dañado con llamas o haya destrozado la carcasa), salvo que el *cliente* no sea responsable de los efectos mecánicos y/o del error de manipulación. El *cliente* tiene derecho a probar que *tolltickets* no ha sufrido ningún daño o que el daño es significativamente inferior a los costes indicados en la lista de precios. *tolltickets* se reserva el derecho a probar y reclamar daños superiores.

#### Bloqueo de la cabina de peaje

- 4.12. El *cliente* está obligado a notificar inmediatamente a *tolltickets* el robo, la pérdida o cualquier otro extravío de los dispositivos de peaje. La notificación puede ser realizada por el *cliente* presentando una solicitud de bloqueo en su *cuenta de cliente*, a través del formulario de contacto o por correo electrónico. Si el *cliente* es responsable del robo, pérdida u otra apropiación indebida, será responsable de todos los daños ocasionados a *tolltickets* como consecuencia del uso indebido de la cabina de peaje hasta que se realice la denuncia o se presente la solicitud de bloqueo.
- 4.13. *tolltickets* tiene derecho a bloquear (temporalmente) una cabina de peaje si
- tolltickets* está obligado a hacerlo frente a los respectivos *operadores de peaje* y/o socios de servicio;
  - el *cliente* incumple de forma reiterada o continuada las disposiciones aplicables a la utilización de un dominio de peaje;
  - el *cliente* ha utilizado o cedido el dispositivo de peaje incumpliendo el contrato;
  - el *cliente* no devuelve el dispositivo de peaje (y los accesorios asociados) en un plazo de 14 días a partir de la rescisión del contrato (véase la sección 4.4 de la parte IV de las CGC);
  - el *cliente* no cumple su obligación de pago o las contribuciones abonadas se anulan o devuelven; y/o
  - el *cliente* no proporciona la garantía solicitada o no renueva a tiempo la garantía que vence (véase la Parte IV. Punto 6. de las CGC).

*tolltickets* notificará al *cliente* la intención de bloquear la cabina de peaje, le informará del motivo del bloqueo y le dará la oportunidad de hacer comentarios.

- 4.14. Una cabina de peaje bloqueada ya no se puede utilizar. Si el motivo del bloqueo ya no es aplicable, *tolltickets* sustituirá la cabina de peaje bloqueada para el cliente con poca antelación.

#### Tasa de bloqueo

- 4.15. En caso de bloqueo, *tolltickets* podrá exigir al cliente una tasa de bloqueo como compensación global por los costes en los que *tolltickets* haya incurrido como consecuencia del bloqueo, a menos que el *cliente* no sea responsable de los motivos del bloqueo. El *cliente* sigue teniendo derecho a demostrar que *tolltickets* no ha incurrido en ninguna pérdida o que la pérdida es significativamente menor que los costes indicados en la lista de precios. *tolltickets* se reserva el derecho a demostrar y reclamar una pérdida mayor. El pago de la tasa de bloqueo no exime al *cliente* de la obligación de devolver el dispositivo de peaje.

#### Tasa de sustitución

- 4.16. En el caso de daño, robo o pérdida (ver también Parte IV. Sección 4.12 de las CGC) del dispositivo de peaje o si *tolltickets* no recibe el dispositivo de peaje de vuelta dentro de los 14 días siguientes a la terminación del contrato (ver también Parte IV. Sección 4. 4 de las CGC).4 de las CGC), *tolltickets* tiene derecho a exigir una tasa de reposición como compensación global por los costes en que haya incurrido *tolltickets* como consecuencia de la pérdida del dispositivo de peaje , a menos que el *cliente* no sea responsable de las razones del daño, robo o pérdida o de la devolución tardía. El *cliente* sigue teniendo derecho a probar que *tolltickets* no ha sufrido ningún daño o que el daño es significativamente inferior a la tasa de sustitución indicada en la lista de precios. *tolltickets* se reserva el derecho a probar y reclamar daños mayores.

## 5. PAGO DE PEAJES, FACTURACIÓN

### Pago de peajes

- 5.1. *tolltickets* paga los *peajes* por el derecho a utilizar las *autopistas de peaje* que *tolltickets* adquiere con motivo de las *transacciones de peaje* del *cliente* en su propio nombre y por su propia cuenta.
- 5.2. El *cliente* puede ver los registros de *transacciones de peaje* individuales proporcionados por los operadores de peaje en su *cuenta de cliente* (por ejemplo, cada tramo de peaje individual o cada trayecto individual). El formato, la granularidad y el contenido de los registros de datos de peaje son determinados por los *operadores de peaje*. *tolltickets* no está obligado a comprobar la integridad y exactitud de los registros de datos de peaje antes del pago de los *peajes*.

### Liquidación, vencimiento

- 5.3. Tras la reventa de la autorización para utilizar las *autopistas de peaje*, *tolltickets* factura al *cliente* los *peajes* abonados, desglosados por área de peaje y vehículo, los días 10, 20 y último de cada mes, respectivamente. . El formato de la factura se basa en las especificaciones respectivas del *operador del peaje* y también tiene en cuenta los requisitos de la legislación fiscal y financiera. Las facturas deben abonarse en un plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de la factura.
- 5.4. Incluso después de la rescisión del contrato, *tolltickets* seguirá estando obligado a pagar los *peajes* por las *transacciones de peaje* que el *cliente* haya iniciado durante la vigencia del contrato. *tolltickets* tiene derecho a cobrar los *peajes* y las *tasas de servicio* a través de los medios de pago especificados durante un máximo de 12 meses después de la rescisión del contrato. A partir de entonces, el mandato de domiciliación bancaria o la autorización para utilizar los medios de pago especificados expirará automáticamente.

## 6. COLATERAL

- 6.1. *tolltickets* tiene derecho a exigir al *cliente* una garantía razonable para asegurar los derechos que *tolltickets* tiene frente al *cliente* derivados de la relación comercial. *tolltickets* podrá exigir que se aumente la garantía concedida en caso de que cambien las circunstancias y también podrá exigir que se preste garantía si *tolltickets* se *abstuvo inicialmente* de hacerlo en todo o en parte cuando se estableció la relación comercial.
- 6.2. *tolltickets* liberará la garantía prestada por el *cliente* tras la finalización del contrato sin que éste se lo solicite, tan pronto como se hayan liquidado los *peajes* y las *tasas de servicio* y ya no exista necesidad de garantía por parte de *tolltickets*. El *cliente* también tendrá derecho a la liberación (parcial) de la garantía si el valor de la misma supera la garantía de *tolltickets* de forma más que temporal.
- 6.3. En caso de rescisión del contrato, el depósito de garantía previsto sólo se liberará después de que los *operadores de peaje* hayan liquidado todas las *transacciones de peaje* y los

*gastos de servicio*, a más tardar tres meses después de la devolución del dispositivo de peaje.

#### **IV. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ZONAS DE PEAJE INDIVIDUALES**

Debido a los requisitos legales, así como a los requisitos de los *operadores de peaje* para las áreas de peaje individuales, las siguientes disposiciones especiales se aplican a la prestación de *servicios de peaje* para las áreas de peaje que se enumeran a continuación:

##### **1. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA PORTUGAL**

- 1.1. Previa solicitud, *tolltickets* proporcionará al *cliente* las declaraciones que éste necesite para solicitar los descuentos que puedan aplicarse al operador de peaje correspondiente en virtud de la legislación portuguesa ("régimen de modulación").

##### **2. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ESPAÑA**

- 2.1. El *cliente* deberá plantear cualquier objeción a las transacciones de *peaje* en el plazo de 45 días naturales desde que *tolltickets* haya puesto a disposición del cliente los registros de las transacciones de *peaje* para su revisión en la *cuenta* del cliente. Si el *cliente* no presenta ninguna objeción en el plazo mencionado, se considerará que las *transacciones de peaje han sido* aceptadas por el *cliente*, a menos que al cliente le haya sido imposible inspeccionar las transacciones de *peaje* por razones no imputables al *cliente*. *tolltickets* informará al *cliente* de la importancia del plazo y de las consecuencias de no presentar una objeción cada vez que los registros se publiquen en la cuenta del cliente.

##### **3. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL PAQUETE "AUTOPISTAS DE PEAJE ESPECIALES"**

- 3.1. La correcta matriculación del vehículo del *cliente* requiere que los datos de *matriculación* que *tolltickets* transmite al *operador de peaje* en nombre del *cliente* (véase Parte IV. Sección 1.1. a), 1.2 de estas CGC) identifiquen con exactitud el número de matrícula del vehículo, el país de matriculación, la Euroclase y el PAN y número de serie del dispositivo de peaje utilizada por el *cliente*. El *Cliente* comprobará cuidadosamente los *datos de matriculación* y será responsable, de conformidad con las disposiciones legales, de la ausencia de *datos de matriculación* o de posibles errores en los mismos.
- 3.2. Si no se activa una *transacción de peaje* por cualquier motivo al utilizar una *autopista de peaje*, el *cliente* debe pagar manualmente de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Peaje.
- 3.3. El *cliente* deberá plantear cualquier objeción a las transacciones de *peaje* en el plazo de 36 horas desde que *tolltickets* haya mostrado al *cliente* los registros de las *transacciones de peaje* en la *cuenta del cliente*. Si el *cliente* no presenta ninguna objeción dentro del plazo mencionado, se considerará que las *transacciones de peaje han sido* aceptadas por el *cliente*, a menos que le haya sido imposible examinar las *transacciones de peaje* por razones no imputables al *cliente*. *tolltickets* informará al *cliente* de la importancia del plazo y de las consecuencias de no presentar una objeción cada vez que los registros se publiquen en la cuenta del cliente.

##### **4. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA NORUEGA**

- 4.1. Los *servicios de peaje* en Noruega incluyen la liquidación de *peajes* y tasas de transbordador.
- 4.2. El *cliente* podrá encontrar información sobre las reducciones o exenciones de *peajes* o

tasas de transbordador concedidas al *cliente* por *tolltickets* en las descripciones de los productos de la tienda web y en las listas de precios que pueden consultarse en la misma.

- 4.3. El *cliente* tiene derecho al reembolso de la pérdida de descuentos o aumentos de precio, siempre que ello no se deba a una conducta indebida del *cliente* sino a una falta de la que sea responsable *tolltickets* o el respectivo *operador de peaje*.
- 4.4. Los *peajes* no están sujetos al IVA; las tarifas de los transbordadores sí lo están. Debido a los requisitos de la legislación nacional, no es posible que las empresas de *peaje* compren y revendan al *cliente* el derecho a utilizar las *autopistas de peaje*. En su lugar, el propio *cliente* es responsable ante el *operador del peaje* del pago de los *peajes*. El *cliente* da instrucciones a *tolltickets* para que pague los *peajes* incurridos al operador de *peaje* correspondiente en nombre y por cuenta de *tolltickets*. *tolltickets* paga así una deuda de terceros y posteriormente factura los *peajes* al *cliente* como gastos.

*tolltickets* proporciona la liquidación en forma de "nota de cargo" en nombre del operador del *peaje*, que no es una factura fiscal.

- 4.5. Los siguientes datos personales se recogen, procesan y pueden compartirse con *operadores de peaje*, procesadores de datos extranjeros y la Administración Noruega de Carreteras con el fin de calcular y facturar los *peajes*, así como procesar las consultas de los clientes:
  - (a) Número de identificación de la OBU
  - (b) el lugar, la fecha y la hora de la *transacción del peaje*
  - (c) Categoría tarifaria y precio de la *transacción de peaje*
  - (d) número de matrícula del vehículo
  - (e) fotografía del vehículo
  - (f) Nombre del propietario inscrito en el Registro Noruego de Vehículos.
- 4.6. La correcta matriculación del vehículo del *cliente* requiere que los *datos de matriculación* que *tolltickets* transmite al *operador de peaje* en nombre del *cliente* (ver Parte IV. Sección 1.1. a), 1.2 de estas CGC) designen con exactitud el número de matrícula del vehículo, el país de matriculación, la Euroclase y el PAN y número de serie del dispositivo de *peaje* utilizada por el *cliente*. El *cliente* comprueba cuidadosamente los *datos de matriculación* y es responsable de acuerdo con las disposiciones legales de la ausencia o errores en los *datos de matriculación*.